

SCI-334-2026

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc.
Rectora

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 23 de abril de 2026

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3447, Artículo 13, del 22 de abril de 2026.
Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026
(resultados del cuarto año de ejecución) y modificación del Plan
Anual Operativo 2026 a partir de esta evaluación PEI. (Atención al
oficio R-246-2026)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan la que se indican a continuación:

1. Docencia. *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

2. Vida Estudiantil. *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

3. Investigación. *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

4. Extensión y Acción Social. *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*

5. Gestión institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.*
(Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicadas en Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su Artículo 18, inciso b, establece:

Son funciones del Consejo Institucional:

...

- b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su Artículo 10:

Artículo 10 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:

- a. *Plan Estratégico Institucional: se realizará la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico al menos al finalizar el año calendario, a través de la evaluación final del Plan Anual Operativo por parte de la Oficina de Planificación Institucional. De considerarlo necesario, esta Oficina deberá formular en conjunto con el Rector, Vicerrectores, Directores de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, las acciones correctivas para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las cuales serán presentadas por el Rector para aprobación ante el Consejo Institucional, el que notificará a la comunidad institucional los ajustes correspondientes a dicho plan.*

...

4. El artículo 12 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala lo siguiente:

...

Artículo 12

El Consejo Institucional revisará el avance de la implementación del plan estratégico institucional en una sesión en el primer semestre, en conjunto con el Consejo de Rectoría. Esta revisión podrá realizarse en una sesión ordinaria o extraordinaria.

...

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3264, Artículo 13, realizada el 18 de mayo de 2022, aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026.
6. El Consejo Institucional ha conocido la evaluación y ha aprobado reformulaciones al PEI 2022-2026 en las siguientes sesiones:

Sesión de presentación del informe	Año de evaluación	Acciones
Sesión Ordinaria N.° 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023.	Año 1 (2022)	Reformulación del PEI y PAO 2023.
Sesión Extraordinaria N.° 3361, Artículo 1, del 30 de abril de 2024.	Año 2 (2023)	Dar por conocida la evaluación del PEI al segundo año de ejecución.
Sesión Ordinaria N.° 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024.		Reformulación del PEI.
Sesión Ordinaria N.° 3410, Artículo 7, del 04 de junio de 2025.	Año 3 (2024)	Dar por conocida la evaluación del PEI al tercer año de ejecución y reformulación del PEI y PAO 2024.

7. En la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2026.
8. Mediante el oficio R-246-2026, con fecha de recibido el 11 de marzo de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Evelyn

Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 al 31 de diciembre de 2025, la cual fue conocida por el Consejo de Rectoría en la sesión N.º 07-2026, artículo 1.

9. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1147, efectuada el 09 de abril de 2026, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante el oficio R-246-2026, con fecha de recibido el 11 de marzo de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de dar a conocer el avance de implementación del plan estratégico institucional y solicitar la reformulación del Plan Anual Operativo 2026 a partir del proceso de evaluación al cuarto año de implementación.*
2. *La reformulación propuesta en 7 metas del Plan Anual Operativo 2026, a partir del ejercicio de evaluación del cuarto año de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, se presenta en la siguiente tabla:*

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	META APROBADA	PROPUESTA DE META PARA REFORMULACIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	TIPO	RESPONSABLE
1.1.1 Dirección Superior	1.1.6.1 Implementar el Plan de Prevención y Promoción de la Salud Integral.	1.1.6.1 Implementar un 20% del Plan de Prevención y Promoción de la Salud Integral.	<p>A partir de la evaluación del PEI, se solicita la reformulación de la meta PAO a que se lea correctamente: 1.1.6.1 Implementar un 20% del Plan de Prevención y Promoción de la Salud Integral. Las actividades por realizar son:</p> <p>1. Concluir y remitir a la OPI el Plan de Prevención y Promoción de la Salud Integral para la gestión documental de la evidencia. 2. Iniciar la implementación de un 20% del Plan de Prevención y Promoción de la Salud Integral:</p> <p>2.1 Implementar la estrategia de actualización de las iniciativas de Salud Integral en la Institución. 2.2 Iniciar la estrategia de articulación de las iniciativas de Salud Integral en la Institución. 2.3 Socializar las políticas específicas aprobadas en materia de Salud Integral en los campus tecnológicos y centros académicos de la Institución. 2.4 Generar una propuesta de monitoreo de la implementación del Plan mencionado, que pueda incluir, entre otros: establecimiento de indicadores, riesgos, realimentación de la comunidad y evaluación de acciones</p> <p>La reformulación de la meta responde a la necesidad de consolidar primero una propuesta final del Plan de Prevención y Promoción de la Salud Integral que esté debidamente validada y técnicamente robusta antes de avanzar hacia su implementación total. Si bien durante los años anteriores se han desarrollado diagnósticos, insumos técnicos y una versión preliminar del plan, aún se requiere completar el proceso de integración, priorización y validación institucional del documento. Adicionalmente, la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI), por la naturaleza de sus funciones, atiende de forma permanente diversas actividades operativas vinculadas a la atención y promoción de la salud en la comunidad institucional, lo cual puede limitar la disponibilidad de tiempo para ejecutar simultáneamente todas las acciones del plan. En este contexto, se considera más realista iniciar la implementación de manera gradual, comprometiendo un 20% de avance.</p>	12 820 011,75	Reformulación de alcance	Persona que ejerce la Rectoría

	1.1.5.7 Implementar al menos 5 acciones de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos.	1.1.5.7 Elaborar 1 propuesta de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos.	<p>mientras se finaliza y consolida el plan, con el fin de asegurar una implementación ordenada y sostenible.</p> <p>A partir de lo anterior, se solicita la reformulación de la meta PAO 26 a que se lea correctamente: 1.1.5.7 Elaborar 1 propuesta de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos. Las actividades por reformular son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar la propuesta de desconcentración técnica con base al diagnóstico de necesidades determinadas. 1.1 Elaboración del informe que incluye el alcance de las acciones a desarrollar por cada campus y centro y por Vicerrectoría. 1.2 Presentar la propuesta de desconcentración en el Consejo de Rectoría. 1.3 Oficializar las resoluciones necesarias para implementar las acciones de desconcentración en los campus y centros. <p>La reformulación de la meta responde a la necesidad de orientar los esfuerzos institucionales hacia la definición de acciones concretas que permitan agilizar los procesos administrativos en los campus tecnológicos y centros académicos. Durante los años anteriores se ha desarrollado un trabajo significativo que incluye el diagnóstico de procesos, la sistematización de las funciones mínimas de desconcentración planteadas por los campus tecnológico y centros académicos, así como la identificación de necesidades en áreas estratégicas de la gestión administrativa. Estos avances constituyen insumos relevantes que permiten ahora avanzar en la elaboración de una propuesta de desconcentración técnica y administrativa, en la cual se prioricen acciones de acuerdo con dichas necesidades y se definen los alcances y responsabilidades para su implementación. En este contexto, la reformulación de la meta busca consolidar este trabajo previo en una propuesta institucional que facilite posteriormente la puesta en marcha de acciones de desconcentración de manera ordenada y pertinente.</p>	11 569 394,18	Reformulación de alcance	Persona que ejerce la Rectoría y direcciones de campus tecnológicos y centros académicos.
1.1.2 Vicerrectoría de Administración	1.1.7.6 Implementar la propuesta de gestor documental institucional.	1.1.7.6 Desarrollar la propuesta de gestor documental institucional.	<p>A partir de la evaluación del PEI al 2025, se solicita la reformulación de la meta PAO 2026, debido a que los procesos asociados a la adquisición e implementación de un gestor documental institucional implican gestiones administrativas y de contratación que requieren múltiples etapas de análisis, validación interna y aprobación, lo cual demanda más tiempo del previsto.</p> <p>En este contexto, la meta reformulada sería: 1.1.7.6 Desarrollar la propuesta de gestor documental institucional, con las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar el informe técnico del gestor documental y seleccionar la mejor opción. 2. Validar la propuesta seleccionada con las autoridades institucionales. 3. Atender las actividades de la etapa de implementación de la propuesta: licitación, adjudicación, configuración del sistema (piloto). 	5 619 909,51	Reformulación de alcance	Persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración
			<p>Es decir, en 2026 se consolidarán los requerimientos técnicos y funcionales, se espera contar para iniciar el proceso de compra, priorizando una propuesta robusta y técnicamente fundamentada. Producto de la meta del PAO 2026 se procurará la implementación en 2027.</p>			
	1.1.8.2 Alcanzar 1 Índice Institucional de Gestión Ambiental de al menos 83 puntos porcentuales.	1.1.8.2 Alcanzar un Índice Institucional de Gestión Ambiental de al menos 83 puntos porcentuales.	<p>A partir de la evaluación del PEI al 2024 se trabajó en el ajuste de la herramienta de cálculo del IIGA, para mejorar los indicadores e incorporar temas de seguridad laboral y regencia química. Con este ajuste, se solicita reformular la meta del PAO 2026 debido a que al momento de formular no se contaba con los resultados del 2025. Con esta reformulación se alinea a la meta establecida en el PEI.</p>	53 765 000,20	Ajusta cantidad	Persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración
	1.1.8.3 Realizar 1 estrategia de implementación del plan de inversión que garantice el crecimiento sostenible y continuidad del servicio en la Institución.	1.1.8.3 Realizar 1 propuesta de plan de inversión que garantice el crecimiento sostenible y continuidad del servicio en la Institución.	<p>A partir de la evaluación del PEI al 2025, se solicita la reformulación de la meta PAO a que se lea correctamente: 1.1.8.3 Realizar 1 propuesta de plan de inversión que garantice el crecimiento sostenible y continuidad del servicio en la Institución. Las actividades por realizar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la actualización y análisis de los diferentes indicadores y normas que intervienen en la asignación de los recursos para inversión, o sea, ingresos de capital. 2. Replantear la meta según los análisis realizados para determinar la viabilidad técnica y financiera de establecer el plan que garantice un crecimiento sostenible y continuo. 3. Elaborar y presentar un plan sobre los mecanismos que se realizarán sujetos al PTI, para asegurar la sostenibilidad de este. <p>La reformulación de la meta responde a que, según el avance de la meta PEI, se determina que no es eficiente elaborar una metodología o un plan de inversión que no esté articulado con el Plan Táctico Institucional, por el contrario, se concluye que la meta debe replantearse de manera que se garantice el crecimiento sostenible y continuidad del servicio en la Institución, según el PTI. Durante los años anteriores se han desarrollado análisis, diagnósticos y estudios técnicos orientados a generar la información base para su formulación, los cuales evidencian la necesidad de fortalecer primero la propuesta del plan vinculado al PTI. En este contexto, resulta más pertinente orientar la meta a la elaboración de la propuesta de Plan de Inversión, de manera que se cuente con un instrumento técnicamente fundamentado que permita, en una etapa posterior, definir su estrategia de implementación vinculado al PTI. De esta forma, se asegura la coherencia del proceso y se prioriza la construcción de un plan sólido antes de avanzar hacia su ejecución.</p>	3 790 839,13	Reformulación de alcance y responsable	Persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración de manera conjunta con el depto. Financiero Contable.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3447, Artículo 13, del 22 de abril de 2026

Página 6



2	Docencia	2.1.9.1 Realizar 1 plan piloto para la apertura de la carrera de Ing. Agrícola en el CAL.	2.1.9.1 Realizar 5 acciones para dar apertura a la carrera de Ing. Agrícola en el CAL.	<p>Si bien en el PAO 2025 se realizaron gestiones operativas orientadas a preparar la apertura del Plan Piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón (CAL), el análisis del avance de dichas gestiones, así como las observaciones emitidas por el Consejo Institucional, evidencian que no se cuenta con los cupos requeridos para su implementación.</p> <p>En este contexto, y a partir del proceso de evaluación del PEI al 2025, se solicita la reformulación de la meta 2.1.9.1 Realizar 1 plan piloto para la apertura de la carrera de Ing. Agrícola en el CAL, ya que no podrá cumplirse en el periodo establecido con dicho alcance.</p> <p>No obstante, con el fin de dar continuidad y seguimiento a las gestiones asociadas al plan piloto, se propone la reformulación para que se lea correctamente: 2.1.9.1 Realizar 5 acciones para dar apertura a la carrera de Ing. Agrícola en el CAL. Con las actividades: 1. Dar seguimiento gestiones en la finca experimental. 2. Coordinar con la Oficina de Ingeniería la ejecución de la obra de infraestructura por realizar en la finca experimental. 3. Coordinar con la Dirección del Centro Académico de Limón, el uso de aulas para impartir lecciones y oficinas para profesores para los siguientes años. 4. Realizar las gestiones ante el Consejo Institucional para la creación de la Unidad Desconcentrada de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón. 5. Estructurar la promoción carrera de Ing. Agrícola en Limón.</p>	27 440 593,45	Reformulación de alcance	Persona que ejerce la Vicerrectoría de Docencia
3	Vida Estudiantil y SA	3.1.5.1 Consolidar la Propuesta Final de Fortalecimiento de la Estructura de Viesas en los campus tecnológicos y centros académicos.	3.1.5.1 Desarrollar el 100% de la Propuesta de Fortalecimiento de la Estructura de Viesas en los campus tecnológicos y centros académicos.	<p>A partir de la evaluación del PEI, se solicita la reformulación de la meta PAO 2026 a que se lea correctamente: 3.1.5.1 Desarrollar el 100% de la Propuesta de Fortalecimiento de la Estructura de Viesas en los campus tecnológicos y centros académicos, se considera necesario complementar este avance mediante una valoración de viabilidad de implementación en el nivel financiero y normativo institucional. Las actividades por desarrollar son:</p> <p>1. Analizar la viabilidad de implementación en la propuesta del modelo en los campus tecnológicos y centros académicos, ante la situación presupuestaria actual.</p> <p>2. Presentar la propuesta viable ante CR, Consejo de Viesas y otros espacios de vida estudiantil para la implementación.</p> <p>3. Valorar acciones progresivas de implementación de la propuesta del modelo.</p> <p>4. Consolidar en un documento la propuesta final de fortalecimiento de la estructura de Viesas en campus tecnológicos y centros académicos con el fin de contar con la sistematización de los hallazgos de la meta.</p> <p>La reformulación de la meta responde a la necesidad de asegurar que la propuesta de fortalecimiento de la estructura de Viesas en los campus tecnológicos y centros académicos cuente con un proceso adecuado y robusto de validación institucional antes de su presentación final. Si bien al cierre de 2025 se dispone de una propuesta de implementación del plan de transición progresivo, se considera necesario profundizar en el análisis de su viabilidad, particularmente en términos presupuestarios y normativos, así como incorporar la retroalimentación de las instancias correspondientes. En este contexto, se plantea orientar la meta al desarrollo completo de la propuesta, de manera que esta se encuentre debidamente validada y respaldada institucionalmente, garantizando así una base sólida para su eventual implementación.</p>	11 660 333,27	Reformulación de alcance	Persona que ejerce la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

3. En esta reunión se recibe en audiencia a: **máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, ingeniero Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, ingeniero Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico Alajuela, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPi), máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), máster Yaffany Monge D'Avanzo, licenciada Arianna Aguilar Ellis, ingeniera Raquel Mejías Elizondo, máster Sergio Picado Zúñiga, personas colaboradoras de la Oficina de Planificación Institucional, máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, ingeniero Mauricio Jiménez Paniagua, director de Departamento de Administración del Mantenimiento, máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, para la exposición de la evaluación al cuarto año de ejecución del PEI 2022-2026, así como la propuesta de reformulación de metas del PAO 2026, producto de la evaluación del PEI, según el oficio R-246-2026.**

Considerando que:

1. *Del informe de evaluación de la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, con corte al 31 de diciembre de 2025 y correspondiente a su cuarto año de ejecución, se destacan los siguientes aspectos:*
 - a. *Se cuenta con un 76.3% de cumplimiento, de las 52 metas del PEI, en el penúltimo año de ejecución.*
 - b. *Se identifican 16 metas con un cumplimiento del 100%, que representan un 30.8% del total de las metas del PEI.*
 - c. *La ejecución presupuestaria, para el año 2025 alcanzó el 91,5% de ejecución con respecto a lo estimado para las metas del PEI. Dicha estimación representó el 3,9% del presupuesto institucional.*
2. *En la audiencia se confirmó, con las personas responsables, que la reformulación del Plan Anual Operativo 2026, derivada de la evaluación del PEI al 2025, no genera afectaciones presupuestarias, sino únicamente ajustes en la formulación de las metas.*
3. *La reformulación propuesta del Plan Anual Operativo 2026, a partir del ejercicio de evaluación del cuarto año de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, corresponde a siete metas, de las cuales, las metas 1.1.6.1, 1.1.5.7, 1.1.7.6, 1.1.8.3, 2.1.9.1 y 3.1.5.1 reformulan su alcance, la 1.1.8.3 reformula también las personas responsables y la meta 1.1.8.2 ajusta la cantidad porcentual en la meta.*

Los cambios propuestos responden, en su mayoría, a un ajuste del nivel de ejecución hacia etapas previas de formulación, validación o avance parcial, sustituyendo metas originalmente orientadas a la implementación total o resultados finales por metas centradas en desarrollar propuestas, ejecutar acciones parciales o iniciar procesos.

En su mayoría se observa una reducción en el alcance de las metas hacia resultados más alcanzables en el corto plazo, justificado en limitaciones operativas, administrativas y presupuestarias antes de avanzar a fases de implementación, por lo que se recomienda al pleno del Consejo Institucional la aprobación de la reformulación propuesta.

4. *En la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2026. En el inciso “g” del acuerdo se condicionó la ejecución de la meta 2.1.9.1 “Realizar 1 plan piloto para la apertura de la carrera de Ingeniería Agrícola en el CAL”, hasta tanto la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles emitiera la resolución correspondiente sobre su ejecución.*

No obstante, conforme a la propuesta de reformulación de dicha meta, justificada en la dificultad de cumplir con el alcance originalmente establecido, se redefine a la realización de cinco acciones orientadas a la apertura de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón (CAL).

En virtud de este replanteamiento, la meta adquiere un nuevo alcance y enfoque; además, el condicionamiento originalmente establecido estaba asociado al desarrollo de un plan piloto, el cual deja de formar parte del alcance de la meta reformulada. En consecuencia, dicho condicionamiento pierde aplicabilidad, habilitando la ejecución de la meta conforme a la reformulación propuesta.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. Conozca el avance y la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, en su cuarto año de ejecución, al 31 de diciembre del 2025.*
- b. Apruebe la reformulación del Plan Anual Operativo 2026, en las metas 1.1.6.1, 1.1.5.7, 1.1.7.6, 1.1.8.2, 1.1.8.3, 2.1.9.1 y 3.1.5.1 a partir de la evaluación del Plan Estratégico Institucional al cuarto año de ejecución (2025), en atención al oficio R-246-2026.*
- c. En caso de aprobarse la reformulación indicada en el inciso anterior, levantar el condicionamiento establecido en el inciso "g" del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, relativo a la meta 2.1.9.1, en virtud de la reformulación aprobada para dicha meta, la cual modifica su alcance originalmente condicionado.*

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** El seguimiento y la evaluación de la planificación debe brindar los insumos necesarios para realimentar la planificación institucional, aportando los elementos que requieran tanto el Consejo Institucional, como la Rectoría y las respectivas direcciones de las Vicerrectorías, de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, según su ámbito de competencias, para revisar, evaluar y ajustar periódicamente las premisas que sustentan los planes institucionales y su vinculación con el presupuesto.
- 2.** Mediante el oficio R-246-2026, la Rectoría presenta la evaluación al cuarto año de ejecución (2025) del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, conforme a lo que indica el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y solicita la reformulación del Plan Anual Operativo (PAO) 2026 a partir de dicha evaluación del PEI.

3. La Comisión de Planificación y Administración recomienda en su dictamen que conozca el avance y la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 al cierre de su cuarto año de ejecución (2025), que apruebe la reformulación del Plan Anual Operativo 2026 y que, en caso de aprobarse dicha reformulación, se levante el condicionamiento previamente establecido para la meta 2.1.9.1, dado que su nuevo alcance modifica el planteamiento originalmente condicionado, por lo que este órgano procede a resolver según lo dictaminado, conforme a las competencias conferidas en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el informe de evaluación y avance del cuarto año de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, al 31 de diciembre 2025, en atención al oficio R-246-2026.
- b. Reformular las metas siguientes del Plan Anual Operativo 2026, para que en adelante se lean bajo el texto indicado en la columna “Meta reformulada”, con el cambio de responsable en la meta reformulada 1.1.8.3 con la persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración de manera conjunta con el Departamento Financiero Contable:

Meta aprobada	Meta reformulada
1.1.6.1 Implementar el Plan de Prevención y Promoción de la Salud Integral.	1.1.6.1 Implementar un 20% del Plan de Prevención y Promoción de la Salud Integral.
1.1.5.7 Implementar al menos 5 acciones de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos.	1.1.5.7 Elaborar 1 propuesta de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos.
1.1.7.6 Implementar la propuesta de gestor documental institucional.	1.1.7.6 Desarrollar la propuesta de gestor documental institucional.
1.1.8.2 Alcanzar 1 Índice Institucional de Gestión Ambiental de al menos 80 puntos porcentuales.	1.1.8.2 Alcanzar un Índice Institucional de Gestión Ambiental de al menos 83 puntos porcentuales.
1.1.8.3 Realizar 1 estrategia de implementación del plan de inversión que garantice el crecimiento sostenible y continuidad del servicio en la Institución.	1.1.8.3 Realizar 1 propuesta de plan de inversión que garantice el crecimiento sostenible y continuidad del servicio en la Institución.

Meta aprobada	Meta reformulada
2.1.9.1 Realizar 1 plan piloto para la apertura de la carrera de Ing. Agrícola en el CAL.	2.1.9.1 Realizar 5 acciones para dar apertura a la carrera de Ing. Agrícola en el CAL.
3.1.5.1 Consolidar la Propuesta Final de Fortalecimiento de la Estructura de Viesa en los campus tecnológicos y centros académicos.	3.1.5.1 Desarrollar el 100% de la Propuesta de Fortalecimiento de la Estructura de Viesa en los campus tecnológicos y centros académicos.

- c. Solicitar a la señora rectora, Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc. que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación de los cambios aprobados en el inciso b, en el documento del Plan Anual Operativo 2026 y se proceda a su divulgación.
- d. Levantar el condicionamiento establecido en el inciso “g” del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, relativo a la meta 2.1.9.1, en virtud de la reformulación aprobada para dicha meta, la cual modifica su alcance originalmente condicionado.
- e. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M. Sc., auditor, Auditoría Interna
 MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia
 MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
 MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
 Ph.D. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
 Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
 Licda. Mariela Hernández Ramírez, directora a. i., Campus Tecnológico Local San José
 Ing. Luis Diego Noguera Mena, director, Centro Académico Limón
 Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director, Centro Académico Alajuela
 MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
 MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
 MBA. Sofía Brenes Meza, directora, Departamento de Gestión de Talento Humano
 Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora, Departamento de Aprovisionamiento
 Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director, Departamento Administración del Mantenimiento